



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10820

Jueves 17 de Septiembre de 2009

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1104, 1110, 1143, 1146, 1148, 1149, 1150 y 1151 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2009 - Res. Nº 726 y 728 ..... 3-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2009 - Res. Nº 147 ..... 6

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2009 - Res. Nº XIX-66 ..... 6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2009 - Res. Nº 37 ..... 6

Ministerio de Educación  
Año 2009 - Res. Nº XIII-607 a XIII-617 ..... 6-8

Secretaría de Salud  
Año 2009 - Res. Nº XXI-435 a XXI-438 ..... 8-9

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Recursos Naturales  
Año 2009 - Disp. Nº 02 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 9-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1104** **31-08-09**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a otorgar a "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA" en carácter de préstamo o comodato bienes registrables, que fueren adquiridos por la entonces Secretaría de Deportes, recreación y Turismo Social por intermedio del citado Servicio Administrativo durante el período comprendido entre enero de 2004 y hasta diciembre de 2007 y que se encuentran actualmente incorporados al Registro Patrimonial del referido Ministerio.

### **Dto. N° 1110** **04-09-09**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria, e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador.

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), al señor Juan Angel CAYUNAO (MI N° 17.643.795 – clase 1966), cumpliendo funciones de Servicio, en la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600).

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

### **Dto. N° 1143** **07-09-09**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) a la Municipalidad de Rawson, representada por su intendente, señor Adrián Gustavo LOPEZ (MI N° 18.027.207), destinado a afrontar desequilibrios financieros.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del tesoro, Programa 95, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2009.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de decepcionado, remitiendo copia a la Dirección de Administración de Obligaciones a cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 4º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, SAF 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro.

### **Dto. N° 1146** **08-09-09**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado respecto del agente Enrique Eduardo BOLOGNINI (M.I. N° 24.133.627 - Clase 1974) cargo Técnico Administrativo - Código 3 - 004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, desde el 01 enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización del agente Enrique Eduardo BOLOGNINI, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, cargo Técnico Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento personal Técnico administrativo, Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 01 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Actividad 01 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

### **Dto. N° 1148** **08-09-09**

Artículo 1º.- Reconocer la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de Secretaria del Subsecretario de Promoción de las Inversiones, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82, a la señora María Paula CORNELIO ARAGOLAZA (M.I. N° 23.998.871 - Clase: 1974), por el período comprendido entre el 23 de abril de 2009 y hasta el 4 de agosto de 2009.-

Artículo 2º.- Abónese, desde el 23 de abril de 2009 y hasta el 4 de agosto de 2009, a la agente mencionada en el Artículo anterior la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de Secretaria del Subsecretario de Promoción de las Inversiones, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Artículo 1º - Punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3º.- Déjese sin efecto la incorporación en el cargo Administrativa - Planta Transitoria, del Ministerio

de Industria, Agricultura y Ganadería, de la señora María Paula CORNELIO ARAGOLAZA, efectuada mediante Decreto N° 42/09, a partir del 5 de agosto de 2009.-

Artículo 4°.- Designase, a partir del 5 de agosto de 2009, como Secretaria del Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora María Paula CORNELIO ARAGOLAZA (M.I. N° 23.998.871 - Clase: 1974).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio: 2009.-

**Dto. N° 1149****08-09-09**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3° y 5° de la Ley II N° 76 (antes N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones respecto de la contratación de la firma «Indigo Identidad Creativa» de Gustavo Daniel GOREGLAD (DNI N° 22.654.663), por el diseño, armado y desarmado del stand que representó a la Provincia en la «123° Exposición de Ganadería,

Agricultura e Industria Internacional 2009» durante los días 23 de julio al 04 de agosto del corriente año, la que tuvo lugar en el Pabellón Institucional del Predio de la Sociedad Rural ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Autorícese al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma «Indigo Identidad Creativa» de Gustavo Daniel GOREGLAD (DNI N° 22.654.663) de la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 183.920.-), por el concepto mencionado en el artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.-

**Dto. N° 1150****08-09-09**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1055/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120.-), el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Carlos JONES».-

**Dto. N° 1151****08-09-09**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del día 24 de agosto de 2009 la incorporación a Planta Transito-

ria del señor Víctor Ernesto CARRIZO (MI N° 18.199.266 – clase 1967), que fuera designado mediante Decreto N° 822/08.

**RESOLUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 726.**

Rawson, 02 de Septiembre de 2009.

**VISTO:**

El Expediente N° 698/09-DGR/09, las Leyes V N° 71 (antes Ley N° 4.139); XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 1999;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139) y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 9 a 91 del Expediente N° 698/09-DGR fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- FIJESE el día 30 de septiembre de 2009 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1999, según detalle que consta desde fs. 9 a 21 del Expediente N° 698/DGR/09 – DGR, transcribiéndose al libro de Actas N° 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2006.

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 15-09-09 V: 21-09-09

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 728.**

Rawson, 03 de Septiembre de 2009.

**VISTO:**

La Ley XXII N° 10 (antes N° 5234), la Ley XVII N° 24 (antes N° 2756) el expediente N° 00252/09-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley XXII N° 10, en su artículo 8° y la Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), en su artículo 4° imponen la obligatoriedad de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales;

Que los formularios de Solicitud de tal Certificado vigentes no se ajustan a lo requerido para la actividad minera;

Que mediante expediente N° 00252/09-DGR se tramita la implementación de un nuevo formulario que satisface los requerimientos para la extensión del Certificado mencionado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos de esta Dirección General;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, según lo establecido por la Ley XXIV N° 38 (Código Fiscal).

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar los formularios "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la Actividad Minera" Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756) y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes Ley N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes Ley N° 2756), con su respectivo instructivo, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Minas y Geología, publíquese en la página web oficial de la Dirección General de Rentas y en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 17-09-09 V: 23-09-09

**ANEXO "A"**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES**

**Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234) y Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)**

Señores  
 Dirección General de Rentas

Por el presente, solicito a Uds. se extienda Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre/Razón Social (1) \_\_\_\_\_ N° de personería

jurídica \_\_\_\_\_ CUIT: \_\_\_\_\_

Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \_\_\_\_\_

Fecha Alta (2): \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Directo  Convenio Multilateral  (3) Jurisdicción Sede: \_\_\_\_\_

Actividad Principal: \_\_\_\_\_ Actividad

Secundaria: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal:  
 Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
 Dpto. \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
 Pcia.; \_\_\_\_\_

Domicilio Real:  
 Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_  
 Dpto. \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
 Pcia.; \_\_\_\_\_  
 Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

MINA o CANTERA (3): Explotación  Exploración:

Nombre: \_\_\_\_\_

Expediente o Legajo: \_\_\_\_\_

Minerales que se extraen: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Categoría: \_\_\_\_\_

Fecha Inscripción en Registro Minero: \_\_\_\_\_ Destino del Transporte: \_\_\_\_\_

Destinos alternativos de los transportes: \_\_\_\_\_

Datos Catastrales (3): Dentro de Ejido:  Fuera de Ejido:

\_\_\_\_\_ Partida Inmobiliaria \_\_\_\_\_

Titular/es del Inmueble: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL FIRMANTE:**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

DNI/CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_ Carácter: \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento, en el carácter indicado, que los datos consignados en el presente son correctos y completos y que el mismo se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. - - - - -

-----  
Firma

- (1) De la Persona; empresa o Entidad explotadora o en etapa de exploración.
- (2) En la Jurisdicción
- (3) Marcar con una x lo que corresponda
- (4) NO SE ACEPTARAN FORMULARIOS INCOMPLETOS; O SIN EL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA TASA DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.

**IMPORTANTE:** ANTES DE COMPLETAR EL FORMULARIO, LEER ATENTAMENTE EL INSTRUCTIVO.

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
DE  
OBLIGACIONES FISCALES FORMALES  
PROVINCIALES  
Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10  
(antes N° 5234) y  
Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)**

EXPEDIENTE N° \_\_\_\_\_ / DGR

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA  
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS, MINAS Y  
GEOLOGIA**

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, ha dado cumplimiento a los requisitos formales y no registra deuda de ningún concepto administrado y recaudado por esta Dirección General, de conformidad con los registros aquí obrantes al día de la fecha. - - - - -

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Director General  
de Minas y Geología

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

CONSTE que la firma solicitante, cuyos datos constan en el anverso del presente, no registra deuda de ningún concepto por los Impuestos Sellos, Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario o de Tasas Retributivas de Servicios, de conformidad con los registros obrantes al día de la fecha en la Dirección General de Rentas. -

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

-----  
Jefe Departamento

-----  
Jefe Departamento  
Ingresos Brutos/Convenio  
Multilateral

\_\_\_\_\_  
Director de Recaudación

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES TENDRÁ UNA VALIDEZ DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

**INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES FISCALES FORMALES  
PROVINCIALES  
Para la Actividad Minera Ley XXII N° 10  
(antes N° 5234) y  
Ley XVII N° 24 (antes N° 2576)**

Para la obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para la actividad minera Ley XXII N° 10 (antes N° 5234), deberán respetarse los siguientes REQUISITOS GENERALES:

- 1.- Los interesados deberán obtener el formulario correspondiente a través de la página web de la Dirección General de Rentas ([www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr));
- 2.- Se completará sólo el anverso del formulario, por triplicado (original y duplicado para la DGR y triplicado para el interesado) y CON LETRA IMPRENTA MAYÚSCULA CLARA, LEGIBLE, SIN ENMIENDAS Y CON TODOS LOS DATOS;
- 3.- NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS CON DATOS INCOMPLETOS, ILEGIBLES O CON ENMIENDAS O TACHADURAS;
- 4.- El solicitante presentará el formulario y sus copias en la Delegación/Receptoría o en las oficinas centrales, vía postal. Éste deberá acompañarse con el comprobante del pago de la Tasa de Actuación Administrativa;
- 5.- El firmante de la solicitud deberá tener carácter de:
  - 5.1 Titular
  - 5.2 Representante legal
  - 5.3 Apoderado
- 6.- Deberá adjuntarse la siguiente documentación:
  - 6.1 Constancia de inscripción en la AFIP



6.2 Acreditación de Personería Jurídica

6.3 Copia del último balance contable (para las sociedades)

6.4 Si la presentación no la realiza el titular, copia del instrumento que acredite el carácter del firmante

6.5 Si no es titular del inmueble donde se realiza la explotación/exploración, instrumento pro el cual se autoriza tal actividad.

7.- El solicitante deberá estar al día con todas sus obligaciones fiscales formales provinciales, caso contrario, NO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO hasta tanto no sea regularizada tal situación.

8.- La validez del Certificado será de 90 días, a partir de la fecha de emisión por parte de la Dirección General de Rentas.

La extensión del Certificado no es inmediata. Evite trastornos y demoras presentando su solicitud con tiempo y cumpliendo con todos los requisitos arriba mencionados

El receptor deberá observar el estricto cumplimiento de los puntos 2, 3, 4 y 6 del Instructivo para la Presentación del formulario. Si el mismo no cumpliera con lo requerido, se deberá instruir al solicitante sobre la forma adecuada de completarlo.

De no existir irregularidades, se aceptará la solicitud y sus copias acompañadas de la respectiva Boleta de Depósito de la Tasa de Actuación correspondiente, las que deberán ser intervenidas con sello de la Delegación/Receptoría, con la fecha de ingreso y número de registro, firma y sello del receptor. Al solicitante se le hará entrega de una copia intervenida.

Las copias restantes y el comprobante de pago de la Tasa de Actuación se remitirán a la Dirección de Recaudación, para comenzar con el circuito establecido.

Si alguno de los sectores de las oficinas centrales que intervienen en la circularización de la solicitud observara que no se ha dado cumplimiento a uno o más requisitos de presentación, el formulario será devuelto a la Delegación/Receptoría de origen para que desde allí procedan a informar al solicitante.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### **Res. Nº 147** **07-09-09**

Artículo 1º.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C – Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Nº 5447).-

Artículo 2º.- APROBAR la provisión de materiales y mano de obra para la refacción mejoramiento del núcleo sanitario de la planta baja del edificio de este Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Empresa Constructora Mediterránea S.R.L. por la suma total de PESOS OCHENTA MIL DOCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 80.012,61).-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, SAF30, Programa 1, Actividad 1 – Partida 3.3.1. “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales”, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2009.-

---

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

#### **Res. Nº XIX-66** **08-09-09**

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Municipalidad de Corcovado, del agente Silverio UTRERA (MI Nº 7.811.262 – clase 1942) quien revista en el cargo Peón de Desmonte – Código 2-087 – Clase VI – Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### **Res. Nº 37** **10-09-09**

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 02/09 MAYCDS, a la firma “CIRUGIA UNIVERSAL” de Osvaldo Javier CAÑUMIR – CUIT Nº 20-20237469-8, conforme al Art. 113º de la Ley II, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 27.265.00), por ajustarse a las especificación enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de dicho Concurso Privado de Precios Nº 02/09.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración - Inciso 2 – Principal 9 –Parcial 5 – Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio.-

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. Nº XIII-607** **08-09-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MARTIN, Celindo Salvador (MI Nº 07.813.190 - Clase 1944), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 137 con internado de Costa del Chubut, en el que fuera designado mediante Resolución Nº 1821/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2009 por aco-

gerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-608**

**08-09-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta de la docente REARTE, Graciela Del Valle, (MI N° 10.445.345 – Clase 1952), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 8 año 1ra división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9 año 1ra división, y dos (2) horas cátedra de Matemática en 9 año 2da división, en la Escuela N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 1 de Febrero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

### **Res. N° XIII-609**

**08-09-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 780 de la localidad de Gualjaina, a partir del 01 de Septiembre de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 780 de la localidad de Gualjaina, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

### **Res. N° XIII-610**

**08-09-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NIEVAS, Cristina del Valle (MI N° 11.769.639 - Clase 1955), en tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Geografía en 2º año 1ra división, y tres (3) horas cátedra de Geografía en 2º año 2da división en la Escuela N° 745, en tres (3) horas cátedra de Geografía en 1 año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1 año 2da división, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1º

año 3ra división, en la Escuela N° 746, y en veinte (20) horas cátedra de Ciencias Sociales en 8º año 1ra división en la Escuela N° 766, con situación de revista Titular, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero del 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 766, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-611**

**08-09-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CAFFA Esteban Julio, (MI N° 08.416.379 – Clase 1946), cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 1º año 1ra división, cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 1º año 2da división, cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 1º año 3ra división, dos (2) horas cátedra de Ciencias Biológicas en 2º año 1ra división, dos (2) horas cátedra de Ciencias Biológicas en 1º año 1ra división, dos (2) horas cátedra de Ciencias Biológicas en 1º año 2da división, y en dos (2) horas cátedra de Ciencias Biológicas en 1º año 3ra división, en la Escuela N° 753 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008 en veinte (20) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-612**

**08-09-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BRITOS, Silvia Emma (MI N° 10.105.451 – Cla-

se 1951) en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 8º año y en cuatro (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9º año, en la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008 en diez (10) horas cátedra, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-613 08-09-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A.C. N° 08/09 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignan veintinueve (29) cargos de Maestro de Nivel Inicial, a las Plantas Orgánico Funcionales de distintos establecimientos educativos de la provincia del Chubut, a partir del 20 de marzo de 2009, vacantes por creación según Decreto N° 02/09, de distribución de cargos.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-614 08-09-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 20/09 emitida por la Supervisión Seccional Región III de Esquel, mediante la cual se asigna un cargo Maestro de Ciclo de Adultos a la sede de la Escuela N° 602 de la ciudad de Esquel, vacante Resolución XIII-N° 187/07.-

Artículo 2º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 21/09 emitida por la Supervisión Seccional Región III mediante la cual se asigna un cargo vacante Maestro de Ciclo de Adultos por Disposición Conjunta N° 21/05, de la Escuela N° 188 de Río Percy a la Escuela N° 601 de Trevelin.-

Artículo 3º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 55/09 emitida por la Supervisión Seccional Región III mediante la cual se asigna un cargo Maestro de Ciclo de Educación Especial a la Escuela N° 559 de Gobernador Costa, vacante por Resolución XIII – N° 484/05.-

Artículo 4º: RECTIFICAR parcialmente el Anexo III de la Resolución XIII N° 580/08, adjudicataria de cargos

ordenado por Resolución XIII N° 494/07 y sus rectificatorias al Concurso de Ingreso a la docencia.

**Res. N° XIII-615 08-09-09**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio otorgado por Resolución XIII N° 40/09, a la Escuela N° 436 de la ciudad de Esquel – Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 453 de la localidad de El Hoyo – Región I, señora, PEREZ RAMIREZ, Silvia Noemí (MI N° 25.138.163 – Clase 1976), a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

**Res. N° XIII-616 08-09-09**

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición N° 05/09 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región IV, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras de Nivel Inicial Titulares señoras SANDOVAL, Noemí (M.I. N° 17.915.456-Clase 1967) de la Escuela N° 423 de la ciudad de Trelew y SCHNEIDER, Gilda María (M.I. N° 24.488.677-Clase 1975) de la Escuela N° 432 de la localidad de Dolavon, a partir del 24 de febrero de 2009.

Artículo 2º: RATIFICAR la Disposición N° 17/09 de la Supervisión Escolar Nivel Inicial Región IV, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras de Nivel Inicial Titulares señoras PANTANO, Fabiana (M.I. N° 23.791.433-Clase 1974) de la Escuela N° 451 de la ciudad de Trelew y SCHNEIDER, Gilda María (M.I. N° 24.488.677-Clase 1975) de la Escuela N° 423 de la misma ciudad, a partir del 27 de febrero de 2009.

**Res. N° XIII-617 08-09-09**

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO los nombramientos dispuestos por Resolución XIII N° 580/08 y sus rectificatorias Resoluciones XIII N° 629/08 y XIII N° 57/09, de docentes, los cuales no tomaron posesión de los cargos por no presentación física o renuncia.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-435 02-09-09**

Artículo 1º.- Designase a la agente ROJO, Vanina Paula (Clase 1973 - M.I. N° 22.817.369) a cargo de la Delegación de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut, dependiente de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, a partir del 24 de agosto de 2009 y hasta el 04 de septiembre de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-436 02-09-09**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto



Nº 1178/00 al agente CHORT Gabriel Federico (M.I. Nº 14.290.576 – Clase 1960) con funciones en el Hospital Zona Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 15 de junio de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. Nº XXI-437 02-09-09**

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 16 de junio de 2009 a la agente LOPEZ Mónica Esther (M.I. Nº 12.249.935– Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino, dependiente del Hospital Rural Las Plumas al Hospital Subzonal Rawson ambos de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. Nº XXI-438 02-09-09**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 al agente SMIT Alberto Félix (M.I. Nº 11.900.350 – Clase 1956) con funciones en la Dirección Provincial Asuntos Jurídicos e Institucionales de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.045.-), a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 30 de junio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

**Disp. Nº 02 02-09-09**

Artículo 1º.- TENGASE PRESENTE la nueva titularidad del permiso de uso de agua del Río Chubut otorgado por Disposición Nº 01/06-DGARH-MP a favor del Sr. Marcelo Adolfo Pasquín, bajo las mismas condiciones y efectos, conforme antecedentes que obran en las actuaciones administrativas del Expte. 2459-MIAG-09.-

Artículo 2º.- TÉNGASE PRESENTE que el plazo de duración de dicho permiso comenzó a correr en la fecha del dictado de la Disposición que se menciona en el Artículo 1º de la presente, es decir el 11 de Enero de 2006.-

Artículo 3º.- Dada la naturaleza propter rem del canon por permiso de uso de agua, regularícese la situación, y procédase al pago de los períodos adeudados de los años 2.006, 2.007 y 2.008, bajo apercibimiento de caducar el presente, en el plazo de treinta (30) días, mediante depósito a la Cuenta Fuente de Financiamiento 337 Fondo Provincial del Agua.

I: 16-09-09 V: 18-09-09

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA JULIO CESAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de FORTUNATO PAULO PALUMBO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PALUMBO, FORTUNATO PAULO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 791 – Año 2009)

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto juicio sucesorio de CASTO VARGAS VARGAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "VARGAS VARGAS, CASTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 906 – Año 2009). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, declara abierto juicio sucesorio de RODOLFO BENITO TOLOSA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "TOLOSA, RODOLFO BENITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1224 – Año 2008). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSE LINO GANGAS, para que se presenten en autos: "GANGAS, JOSÉ LINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 334-Año 2009).

Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 04 de Septiembre de 2009.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. PEDRO PABLO CASAS, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 y Cdte. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HUGHES, SILVIA LILIANA Y SILVA JUAN DE LA CRUZ S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 655 – Año: 2009).-

Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2009.-

MARIA MERCEDES ROCCA  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 18-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita a la Sra. BEATRIZ TORRICO RODRIGUEZ, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343º y ccde. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "ARNEZ PEREZ, FELIX S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 611 – Año: 2009).-

Publíquese por DOS días, en el boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 18 de Agosto de 2009.-

MARIA MERCEDES ROCCA  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 18-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SEBASTIAN CONSTANCIO, para que se presenten en autos caratulados "CONSTANCIO SEBASTIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 266 año 2009).

Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 31 de Agosto de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 17-09-09 V: 21-09-09

apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).-

TRELEW, 28 de Agosto de 2009.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-09 V: 18-09-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "ORTEGA JOSE RICARDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte 848 Fº Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ORTEGA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don RUBEN ADOLFO DIAZ, en los autos caratulados: "DIAZ RUBEN ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 546 – Año 2009) mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría – Puerto Madryn (Ch), 18 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados "ESPINOSA ROSA ANA y CARRIZO HERMENEGILDA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte N° 1286 Año 2.008) Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las referidas causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de estos edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 146 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 15 de Abril de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GARCÍA, JORGE ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 942 Año 2009) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de JORGE ALBERTO GARCIA, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 10 de Septiembre.-

GERMAN MASCARELLI TRUANT  
Secretario de Refuerzo

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "AGÜERO NORMAN C/SUCESORES de ELICEO AGÜERO y Otro S/Prescripción Adquisitiva" (Expte 44 – Año 2009), cita para que en el plazo de CINCO DÍAS comparezca el Señor FRANCISCO POSE, a estar a derecho en juicio, bajo

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° DOS sito en Irigoyen 650 2º Piso, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "BELLONI OSVALDO ERNESTO S/SUCESORIO" Expte N° 1648/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSVALDO ERNESTO BELLONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos, Publíquense edictos por

el término de TRES (3) días en el diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2º Piso, Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, en autos caratulados: "PENROZ MERCEDES Y CARDENAS NARCISO S/ SUCESIÓN", Expte 1881/2009, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PENROZ MERCEDES y/o PENROZ MERCEDES ADELA y CARDENAS NARCISO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese. Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-09-09 V: 21-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DURAN ADELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Septiembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ABADIE ESTEBAN, para que se presenten en autos: "ABADIE ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-

INTESTATO". (Expte. N° 329 Año 2009) Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Septiembre 08 de 2009.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY FLORES, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "FLORES, NELLY S/ SUCESIÓN", Expte. N° 1977/2009.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Única a cargo de la Dra. Viviana Andrea Ferrari, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Don RODOLFO CARLOS GARRIDO, en autos caratulados: "GARRIDO, RODOLFO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 108/09.

Publíquese edicto por el término de TRES DÍAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Sarmiento, Chubut, 25 de Agosto de 2009.-

VIVIANA ANDREA FERRARI  
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito Alvear N° 505, 3º piso de la Ciudad de Esquel, - Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quienes en vida fuera conocido como JULIO CESAR BARNABA, en los autos caratulados

"BARNABA, JULIO CESAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 979-2008). Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 23 de Junio de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-09-09 V: 18-09-09

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: "KAZANOVSKI, SERGIO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE" Expte N° 670/09 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SERGIO KAZANOVSKI. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia y Minoridad Distrito Judicial Norte, sito en Ruta N° 3, Ex – Campamento Y.P.F. de la Provincia de Tierra del Fuego, a cargo de la Dra. Susana del Valle García, Juez, Secretaría interina a cargo del Dr. Juan R. Villagra, Cita a la Señora NÉLIDA LILIAN REICHE DNI (MI) N° 2.427.900, por edictos a publicarse por dos (2) días, en un Diario de mayor circulación a nivel local de la ciudad de Trelew y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut para que dentro del décimo día contado a partir del siguiente a la última publicación, comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "MARROCO, LUIS ALBERTO C/ REICHE, NELIDA LILIAN S/DIVORCIO VINCULAR", Expte N° 8669/2002.-

Queda autorizado para la confección y diligenciamiento de los edictos dispuestos en el punto anterior, la Dra. Emma Matorras y/o quien ésta designe.- Se ordena publicar el presente por el término de 2 (dos) días.-

Río Grande, 06 de Octubre de 2008.-

JUAN R. VILLAGRA  
Secretario Interino

I: 16-09-09 V: 17-09-09

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: GUZMAN NAVARRETE, HERMINIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 865 Año 2009); declárese abierto el juicio sucesorio de HERMINIA GUZMAN NAVARRETE. Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo estable el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 27 de Agosto de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-09-09 V: 17-09-09

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "DE LA PORTE CARLOS REINALDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 2283/2009, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "(...) Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "Crónica" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten (...)".-

Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-09-09 V: 17-09-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don MALDONADO SOTO JOSE CRISTOBAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "MALDONADO SOTO JOSE CRISTOBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1649/09, mediante edictos a



publicarse por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 15-09-09 V: 17-09-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO JAIME SALUSTIO, a efectos de que hagan valer sus derechos en Autos "SALUSTIO, IGNACIO JAIME S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 547/2009).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en tableros del Juzgado de Paz de El Maitén y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Agosto 25 de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-09-09 V: 17-09-09

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOVINO CAMPOS, a efectos de que hagan valer sus derechos en Autos "CAMPOS JOVINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 560/2009).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Agosto 25 de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-09-09 V: 17-09-09

---

### EDICTO

CITACIÓN: Sra. LORENA OLIVA  
Puerto Madryn:

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el Depósito en la cuenta Fondo de Terceros del Ministerio de Educa-

ción, Cuenta Corriente Sucursal 21-9000026/8" La suma de pesos mil treinta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1030,48). Dicho importe surge como diferencia entre haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 20418/06 – Febrero/06 (Escuela46) 21157/06 - Julio/06 (Escuela 170), 20086/06 – sueldo anual complementario dic/06 (Escuela 710), 20100/06 – Diciembre/06 (Escuela 710), 20688/07 marzo/07 (Escuela 170), 21100/07 – Mayo/07 (Escuela 786), 20508/08 – Marzo/08 (Escuela 728), y el proporcional de vacaciones año 2008 pendiente de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de deposito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

Lic. SERGIO DANIEL FLORES  
Director General  
De Administración  
Ministerio de Educación

RUBEN DARIO VASQUEZ  
Director  
Dirección Rendiciones de  
Inversiones y Gestión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

I: 17-09-09 V: 21-09-09

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ SANTANDER, CARMEN BEATRIZ Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 2834 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca CHEVROLET tipo Pick Up, modelo S10 2.8 DLX T.I D/ Cabina, año 2.000, marca motor MWM N° de motor 40704030576, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BG138DC0YC435363, DOMINIO DMT-703. Se deja constancia que el automotor fue dado de baja de la Municipalidad de Gaiman el 10/06/05, libre de deuda, con cancelación total de año 2005 (fs 82) y que adeudaría a la comuna de la localidad de Gan Gan (lugar en el que quedó radicado), en concepto de impuesto al parque automotor, una suma que ascendería a \$ 320.- por cada año, esto es 2006, 2007 y 2008, y \$ 213.34.- por el año 2009, mas la suma de \$ 1.32.- de gastos de oficina, lo que elevaría el total a \$ 1.173.34.- El adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código

Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) ( art. 400 del C.P.C.C), pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la comuna de Gan Gan para que haga valer sus derechos. Cuenta con 201.649 km.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06 El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Condarco N° 845 de Trelew, el día 30 de Septiembre de 2009 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 7 de Septiembre de 2009

Natalia M. Denegri  
Secretaria

I: 16-09-09 V: 18-09-09

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "Expte N° 7/2007", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 26 de Septiembre de 2009, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO: F-14.000 HD., TIPO: CHASIS CON CABINA, MOTOR: MARCA MWM N° 6-024345, CHASIS: MARCA FORD N° 9BFXSNSZ2SDB06419, AÑO 1996, DOMINIO AUU-968, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 11/07/07 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 12/2002 a 06/2007 por \$ 5.534,43.- Dirección de Cobros Judiciales: al 19/07/2007 No registra deuda.- Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3: al 19/07/2007 No registra deuda.- en concepto de Infracción .- Tribunal de Faltas – Juzgado de Faltas N° 2: al 24/07/2007 No registra deuda en concepto de infracción de tránsito.- Se deja constancia que el comprador deberá dar escrito cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo apercibimiento dispuesto

en la misma norma legal.- Se deja constancia que el motor instalado en el automotor a subastar no es el original proveniente de fábrica y por ende no se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor ni en el título de propiedad pertinente, siendo a cargo del comprador y por vía extrajudicial obtener el alta correspondiente ante dicho registro.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y srgtes. Código Fiscal de la Provincia (ART. 17, 18 C) de la Ley Provincial 4407.- COMISIÓN 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 17-09-09 V: 18-09-09.

### EDICTO

#### CAMBIO DE SEDE SOCIAL LACOTEX

En reunión de fecha 10/02/2009, los socios de LACOTEX S.R.L. han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir de la fecha queda constituido en 25 de Mayo 1531 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 17-09-09.

### EDICTO

DENOMINACIÓN: "CARPINTERIA DAC SUR S.R.L." DURACIÓN: Cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, DOMICILIO: Se fija como domicilio de la sociedad el ubicado en 28 de Julio N° 46, 5° Piso, ciudad de Puerto Madryn, el que podrá ser modificado mediante la suscripción por los socios de un acta especial para tal fin.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros a: CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS: La sociedad podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos, rurales o loteos. Podrá asimismo realizar, participar y/o contratar toda clase de construcciones y obras civiles de carácter público o privado; y participar en licitaciones o concurso de precios por obras de infraestructuras, en el sector privado y/o en el público; ante el estado municipal, provincial o nacional.- Podrá realizar por cuenta propia, por terceros o asociados, tareas propias de carpintería industrial y hogareña; y servicios de pintura industrial y hogareña; construcción y refacción de inmuebles; servicios de mantenimiento y

reparación de inmuebles; fabricación y reparación de cosas muebles en madera, aglomerados, y otros productos derivados de la madera; fabricación, instalación, y reparación de componentes de madera y sus derivados, en inmuebles, barcos, aeronaves y todo tipo de vehículos; servicios de pintura y afines; representaciones, consignaciones y comisiones, por cuenta de terceros. A los fines de cumplimiento de un objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en DOS MIL (2.000.-) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, valor nominal, totalmente suscripto por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle:

Daniel Ernesto Recondo en mil (1.000) cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil y Marcela Karina Kouppari, en mil (1.000.-) cuotas de diez pesos que hacen un total de pesos diez mil.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La renuncia de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- SOCIOS INTEGRANTES: El Señor Daniel Ernesto Recondo, de nacionalidad argentina. Nacido el 13 de Mayo del año 1975, de estado civil soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.656.542, domiciliado en la calle piedra buena N° 1375 de Puerto Madryn; y la Sra. Marcela Karina Kouppari, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Junio del año 1974, de estado civil soltera, de profesión despachante de aduana, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.905.231, domiciliado en calle piedra buena N° 1375 de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; ambos mayores de edad, y hábiles para este acto.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios-gerentes. Durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así también el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el setenta por ciento del capital social.- No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. La Asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causas.- EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año.- RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los so-

cios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo, de la Ley 19.550.-

CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder su cuota parte lo comunicará al otro, quien se pronunciará en un término que no podrá exceder de treinta días desde su notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad, si no se notifica la oposición y por no ejercida la preferencia. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad – si correspondiera- y el socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Si se juzga infundada la oposición, el socio restante puede optar por la compra dentro de los diez días de notificados. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo anterior. Para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de las cuotas al tiempo de ejercer la opción, al valor de libros. El valor fijado por la tasación será obligatorio, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menor que el ofrecido por el impugnante. Dado, sellado y firmado en Rawson. A los días del mes de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 17-09-09.

---

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Señora Helvecia Inés WILD de WILLIAMS, identificada con CUIT N° 27-04727258-6, domiciliada en calle Molinari 680 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE CEDE, Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **ENVASES Y ETC.** de Helvecia Inés WILLIAMS, ubicado en calle Rivadavia 1170 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Señor Saúl Eduardo ARRUA, DNI N° 10.104.818. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.-

I: 14-09-09 V: 18-09-09

---

### ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40°, y 42° del Estatuto Social, la

Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 03 de Octubre de 2009 a las 16:30 horas en el salón del Central Central, sito en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º).- Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º).- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3º).- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º).- Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
- 5º).- Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas (Art. 65 del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de los Sres. Carlos Abel MARCOLLA; Guillermo JONES; Juan Carlos SCAVUZZO; Ricardo CHAIN OSTERA; Oscar Nelson LOPEZ; Juan ANNA y Manuel MARTINS.

**Nota:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (Art. 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA  
Presidente

JORGE J. MORENO  
Secretario

I: 15-09-09 V: 17-09-09

**CEMPENTA S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 2009 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en España 578 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009.
- 3.- Consideración de los honorarios del Directorio
- 4.- Distribución de Dividendos.

GRACIELA HERNANDEZ  
Presidenta

I: 14-09-09 V: 18-09-09

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
CARRASCO SILVIA BEATRIZ  
CASA N° 77  
TREVELIN NTE. N° 550  
B° "250 VIV. Plan FONAVI"  
(9100) – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora CARRASCO SILVIA BEATRIZ DNI N° 29.287.668, de la siguiente Resolución, RAWSON, 7 de JULIO del 2009, VISTO: El Expediente N° 1022/07-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 877/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora CARRASCO, Silvia Beatriz la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 77 del Barrio "54 VIVIENDAS – Reglón II" – código 608 – F; correspondiente al Conjunto Habitacional "250 VIVIENDAS – LOS PENSAMIENTOS – Plan FEDERAL I" construido en la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución 877/07 IPVyDU, a favor de la señora CARRASCO Silvia Beatriz N° 29.287.668, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 77 del barrio "54 Viviendas – Reglon II" – código 608 – correspondiente al Conjunto Habitacional "250 VIVIENDAS – LOS PENSAMIENTOS – Plan FEDERAL I" construido en la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la Señora CARRASCO Silvia Beatriz DNI N° 29.287.668 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1634/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que

dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, 01 de Septiembre de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a:  
RIOS FERNANDA ELENA y  
PAN ROBERTO GABRIEL  
Casa N° 40 del B° "40 Viviendas –  
Plan Federal I – Renglón I" - Código 633  
Integrantes del Complejo Habitacional  
"124 Viviendas Sociales"  
ESQUEL - CHUBUT

Se notifica a los señores RIOS FERNANDA ELENA DNI N° 32.334.145 y PAN ROBERTO GABRIEL DNI N° 23.873.847, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 28 de Agosto del 2009, VISTO: El Expediente N° 2425/09-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 656/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores RIOS FERNANDA ELENA y PAN ROBERTO GABRIEL, la unidad habitacional de (2) dormitorios, identificada como casa N° 40 del B° "40 Viviendas – Plan Federal I – Renglón I" Código 633 integrante del complejo habitacional "124 Viviendas Sociales" de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no ocupan la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 656/08 IPVyDU, a favor de los señores RIOS FERNANDA ELENA DNI N° 32.334.145 y PAN ROBER-

TO GABRIEL DNI N° 8.073.847, sobre la unidad habitacional de (2) dormitorios, identificada como casa N° 40 del B° "40 Viviendas – Plan Federal I – Renglón I" Código 633 integrante del complejo habitacional "124 Viviendas Sociales" de la ciudad de Esquel; por no ocupación.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1°, los señores RIOS FERNANDA ELENA DNI N° 32.334.145 y PAN ROBERTO GABRIEL DNI N° 8.073.847 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Area de Cobranza, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2116/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificado.  
Rawson, 1 de Septiembre del 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 16-09-09 V: 18-09-09.

---

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –  
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES. FIM**

**UNIDAD EJECUTORA POVICINAL**



**POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL  
DE GAN GAN Y LA MUNICIPALIDAD DE  
CAMARONES DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**Licitación Pública Nacional Nº 02/09**

CE-UEP Limitada A los países miembros del BID  
Adquisición de bienes parcialmente financiada con  
recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la  
adquisición de los siguientes bienes:**

Reglón Nº 1: **Una (1) Camioneta Doble Cabina 4X4**  
Reglón Nº 2: **Un (1) Camión Compactador de Re-  
siduos.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Se-  
tenta y Ocho Mil (\$ 478.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del  
presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta  
y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: Unidad  
Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, ciudad de  
Rawson, Provincia del Chubut. – Tel: (02965) 485448/  
482057 – Fax (02965) 485423

E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30hs.  
del día 22 de Octubre de 2009 en Mesa de Entradas de  
la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550,  
Rawson, Provincia del Chubut.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Octu-  
bre de 2009 al as 11:00 hs, en la Unidad Ejecutora  
Provincial, Av. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Pro-  
vincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos es-  
tablecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos en-  
tre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/  
SF/AR.

I: 15-09-09 V: 21-09-09

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Expediente Nº 3324 – ME - 09  
Licitación Pública Nº 10/09**

**Concepto: S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR**

- 1500 Conjunto Pupitre/Silla bipersonal.
- 3000 Conjunto Pupitre/Silla unipersonal  
grande.
- 200 Conjunto Pupitre/Silla docente.

Presupuesto Oficial: \$1.584.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del  
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR  
Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIREC-  
CIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL  
CHUBUT Nº 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras -  
Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103  
Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario ad-  
ministrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provin-  
cia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº  
1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011  
4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto.  
Licitaciones y Compras).

Apertura: día 28 de septiembre de 2009 a las 10:00  
horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

P: 14, 16, 17 y 18-09-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 29/08/2009**

**1º Premio: Una Heladera**

\* CAYUN VENTURA, LELES – DNI 14.808.776 –  
Trelew

\* ALBARRACIN, KARINA IVANA – DNI 26.344.461 -  
Trelew

**2º Premio: Un TV de 21”**

\* SIN GANADORES

**3º Premio: Un Microondas**

\* BAUDINO, ROSA VERONICA - DNI Nº 23.947.344  
– COMODORO RIVADAVIA

\* GIMENEZ, JULIO CESAR – DNI Nº 7.389.762 –  
Esquel

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA –**

**LICITACION PUBLICA Nº 46/09**

**“Proyecto y construcción de 30 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en el Barrio Stella Maris para Cooperativa Tehuelche de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

**Nº Licitación: 46/09**

Fecha y Hora Apertura: 30 de Septiembre de 2009 a las 9:00 hs.

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Garantía de Oferta: \$ 69.100,74

Capacidad de Ejecución: \$ 8.299.089,37

Presupuesto Oficial: \$ 6.910.074,47

TODOS LOS PRECIOS SON A SEPTIEMBRE 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-09-09 V: 22-09-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE  
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2009**

**OBJETO:** Adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) computadoras, DIECISEIS (16) servidores rackeables, DIECISEIS (16) acces point, switch y racks de 19”, DIECISEIS (16) tendidos eléctricos y de red, DIECISEIS (16) instalaciones de enlace inalámbrico, TREINTA Y DOS (32) mesas de reunión, CIENTO SESENTA (160) sillas fijas y DIECISEIS (16) pizarras blancas, para el Proyecto Nº 29 Fortalecimiento Institucional de Gobierno Digital, Etapa Centros de Acceso Comunitario para las Comunas Rurales de la Provincia del Chubut;

FECHA DE APERTURA: 07 de Octubre de 2009, 10:00 Hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 632.452,00)

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 633,00); Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento Nº 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la Ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 7 de Octubre de 2009, a las 10:00 hs.

P: 15, 17, 22 y 25-09-09